Capiatá, 25 de mayo de 2022

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos,
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 08:30 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO, DRENAJE Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6437 DON PERFECTO MEDINA DE LA COMPAÑÍA 9º ROJAS CAÑADA" - ID Nº 411.863 en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Bases y Condiciones del llamado a contratación.
4. Reporte del llamado ID Nº 411.863
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas en tiempo y forma por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de sobres de fecha 19 de abril de 2022.
8. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad en fecha 19 de abril de 2022; siendo las 09:30 horas, presentándose en tiempo y forma 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 5695/19 Art. 30:

Atendiendo a la necesidad de contar con las obras se realiza la evaluación de ofertas bajo exclusiva responsabilidad de la convocante en base a lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución DNCP 5695/19 que dispone: "*Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones*

Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03…"

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se han realizado observaciones por los oferentes participantes en el acta de apertura.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	ROMAN IBARS - RUC 1256450-8	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente	No aplica	No aplica

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Solicitud de Documentaciones

En base a lo establecido en los articulo 59 y 62 del Decreto 2992/19 no se han realizado solicitudes de documentaciones formales.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo

40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	**ROMÁN IBARS - RUC 1256450-8**	**IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4**
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según constancia Nº 2970734 , que se anexa al informe.	No registra datos según constancia Nº 2970731, que se anexa al informe.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ - Unidad Operativa de Contrataciones

Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas calificadas para proseguir con la evaluación.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

LOTE 1 Construcción de canal a cielo abierto y drenaje									
OFERENTES:		**ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8**				**IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC: 1539157-4**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**Construcción de canal a cielo abierto y drenaje**	**Unidad Medida Global**	**1**	**91.882.000**	**91.882.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**92.500.000**	**92.500.000**
1.1	CARTEL DE OBRAS	Costo por Mil	1	900.000	900.000	Costo por Mil	1	850.000	850.000
1.2	DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
1.3	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE P.B.C.	Metros cubicos	91	590.000	53.690.000	Metros cubicos	91	589.790	53.670.890
1.4	PISOS DE H° A° DE 1,50 M. X 0,08 M.	Metros cuadrados	47	228.000	10.716.000	Metros cuadrados	47	229.787	10.799.989
1.5	RELLENO Y APISONADO	Metros cubicos	90	113.000	10.170.000	Metros cubicos	90	118.333	10.649.970
1.6	EXCAVACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE DRENAJE DE 150 MM CUBIERTOS CON TELA VINIL	Metro lineal	22	235.000	5.170.000	Metro lineal	22	236.667	5.206.674
1.7	DEMOLICIÓN DE PISO DE H°A°	Metros cuadrados	10,5	45.000	472.500	Metros cuadrados	10,5	45.000	472.500
1.8	EXCAVACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE DRENAJE DE 100 MM CUBIERTOS CON TELA VINIL	Metro lineal	36	150.000	5.400.000	Metro lineal	36	155.000	5.580.000
1.9	REPOSICIÓN DE PISO DE H°A°	Metros cuadrados	10,5	228.000	2.394.000	Metros cuadrados	10,5	229.787	2.412.764
1.10	LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	1.469.500	1.469.500	Unidad	1	1.457.213	1.457.213
Precio Total					**91.882.000**				**92.500.000**

LOTE 2 REPARACIONES VARIAS DE AULAS									
OFERENTES:		**ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8**				**IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC: 1539157-4**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
2	**Reparaciones varias de aulas**	**Unidad Medida Global**	**1**	**52.618.000**	**52.618.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**53.350.000**	**53.350.000**
2.1	DEMOLICIÓN DE PISOS CALCAREO	Metros cuadrados	236	35.000	8.260.000	Metros cuadrados	236	35.000	8.260.000
2.2	CONTRAPISOS DE H°A° DE CASCOTE	Metros cuadrados	236	45.000	10.620.000	Metros cuadrados	236	45.500	10.738.000
2.3	REPOSICIÓN PISO CALCAREO	Metros cuadrados	58	95.000	5.510.000	Metros cuadrados	58	94.750	5.495.500
2.4	CARPETA BASE PISOS CERAMICOS	Metros cuadrados	178	45.000	8.010.000	Metros cuadrados	178	46.000	8.188.000
2.5	ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	8	35.000	280.000	Metro lineal	8	29.000	232.000
2.6	COLOCACIÓN DE PISOS CERAMICOS	Metros cuadrados	178	96.000	17.088.000	Metros cuadrados	178	98.000	17.444.000
2.7	ZOCALOS CERAMICOS	Metro lineal	75	38.000	2.850.000	Metro lineal	75	39.900	2.992.500
					52.618.000				**53.350.000**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas calificadas:

Nº	Descripción	Precio de referencia	ROMAN IBARS - RUC 1256450-8		IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC: 1539157-4	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	**LOTE N° 1: Construcción de canal a cielo abierto y drenaje**					
1.1	CARTEL DE OBRAS	951.667	900.000	5,4 % por debajo	850.000	10,7 % por debajo
1.2	DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES	1.630.000	1.500.000	8,0 % por debajo	1.400.000	14,1 % por debajo
1.3	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE P.B.C.	589.790	590.000	0,0 % por debajo	589.790	0,0 %
1.4	PISOS DE H° A° DE 1,50 M. X 0,08 M.	229.787	228.000	0,8 % por debajo	229.787	0,0 %
1.5	RELLENO Y APISONADO	118.333	113.000	4,5 % por debajo	118.333	0,0 %
1.6	EXCAVACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE DRENAJE DE 150 MM CUBIERTOS CON TELA VINIL	236.667	235.000	0,7 % por debajo	236.667	0,0 %
1.7	DEMOLICIÓN DE PISO DE H°A°	45.000	45.000	0,0 %	45.000	0,0%
1.8	EXCAVACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE DRENAJE DE 100 MM CUBIERTOS CON TELA VINIL	155.000	150.000	3,2 % por debajo	155.000	0,0 %
1.9	REPOSICIÓN DE PISO DE H°A°	229.787	228.000	0,8 % por debajo	229.787	0,0 %
1.10	LIMPIEZA FINAL	1.962.498	1.469.500	25,1 % por debajo	1.457.213	25,7 % por debajo

Se observa que ambas firmas han cotizado el ítem 1.10 por debajo del margen establecido en la Resolución DNCP 1890/20, sin embargo, han presentado en desglose del ítem con el formulario N° 1. El resto de los ítems se encuentra dentro del rango del 20% por debajo y 10 % por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
SECRETARIA
Unidad Operativa de Contrataciones

Nº	Descripción	Precio de referencia	ROMAN IBARS - RUC 1256450-8		IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC: 1539157-4	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
2	**LOTE N° 2: Reparaciones varias de aulas**					
2.1	DEMOLICIÓN DE PISOS CALCAREO	35.333	35.000	0,9 % por debajo	35.000	0,9 % por debajo
2.2	CONTRAPISOS DE H°A° DE CASCOTE	45.667	45.000	1,5 % por debajo	45.500	0,4 % por debajo
2.3	REPOSICIÓN PISO CALCAREO	94.000	95.000	-1,1 % por encima	94.750	-0,8 % por encima
2.4	CARPETA BASE PISOS CERAMICOS	45.667	45.000	1,5 % por debajo	46.000	-0,7 % por encima
2.5	ZOCALO CALCAREO	35.000	35.000	0,0 %	29.000	17,1 % por debajo
2.6	COLOCACIÓN DE PISOS CERAMICOS	96.661	96.000	0,7 % por debajo	98.000	-1,4 % por encima
2.7	ZOCALOS CERAMICOS	37.622	38.000	-1,0 % por encima	39.900	-6,1 % por encima

Los ítems cotizados en el Lote N° 2 por ambas firmas se encuentra dentro del rango del 20% por debajo y 10 % por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTE	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8	Presenta	El certificado emitido aplica para este proceso.
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4	Presenta	El certificado emitido aplica para este proceso.

No se aplica el Margen de Preferencia Nacional, ya que como puede observarse ambas firmas han presentado el Certificado de Origen Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No se aplica el Margen de Preferencia Local ya que como puede observarse ambas firmas calificadas han declarado su domicilio según las constancias de inscripción de RUC dentro del departamento de la convocante:

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 4035710-4	Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 28,5 – Itauguá.
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4	Mcal. Estigarribia N° 770 c/ Iturbe - Ypacarai

Orden de las ofertas por monto de menor a mayor luego de las correcciones aritméticas y la aplicación de los márgenes de preferencia.

LOTE N° 1	OFERENTES	MONTO OFERTADO Gs.
1	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8	**91.882.000**
2	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4	**92.500.000**

LOTE N° 2	OFERENTES	MONTO OFERTADO Gs.
1	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8	**52.618.000**
2	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4	**53.350.000**

SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se selecciona la oferta más baja en el Lote N° 1 y Lote N° 2 correspondiente a la empresa **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8**, que ha presentado en forma las documentaciones, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

	Documentaciones	**RESULTADO**
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
a)	Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	**Documentación Requerida**	**RESULTADO:**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 31,93
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,08
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. 1.225.682.042

- **Análisis según balance:**

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES					
CONCEPTO	**DATOS**	**2018**	**2019**	**2020**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	1.060.327.709	1.311.938.276	1.233.222.270	**31,93**
	P.C.	15.885.050	89.513.278	7.537.228	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	15.885.050	89.513.278	339.037.228	**0,08**
	A.T.	1.700.310.320	1.917.545.068	2.229.87[illegible]504	

ACTIVO LIQUIDO El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100 *%*	A.C.	-	-	1.233.222.270	**1.225.685.042**
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	7.537.228	
				Certificado de línea de crédito	0
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	0
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	**1.225.685.042**

Según los datos expuestos, la empresa oferente ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (3*)* tres contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo entre 2016 y 2021, en las siguientes actividades clave: - Construcción de canal a cielo abierto, drenaje y construcción, reconstrucción o reparación de obras civiles. Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (1) Una copia de contrato de obra de construcción de canal a cielo abierto, 45 m3 de volumen como mínimo. (1) Una copia de contrato de obra que contenga el rubro de drenaje con caños de 100 mm. como mínimo, 20 ml como mínimo (1) Una copia de contrato de obra de construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles, que contengan los rubros de construcción de contrapiso de hormigón, carpeta alisada de cemento y piso cerámico o calcáreo, 80 m2 de superficie cubierta como mínimo. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	**Listado de obras según Formulario Nº 4: Experiencia Específica para los Lotes N° 1 y 2.**	**Monto**	**Documentos de respaldo**	**Resultado**
1	Contrato con la Municipalidad de Aregua. Reparación de centros educativos de la ciudad de Aregua. Año 2016. ID 314745	400.200.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Posee los ítems requeridos y corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.	CUMPLE
2	Contrato con la Municipalidad de Aregua. Reparación de escuela Carlos Antonio López y construcción de canal cerca de la Escuela San Antonio de Padua. Año 2016. ID 334486	143.900.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Posee los ítems requeridos y corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.	CUMPLE
3	Contrato con la Municipalidad de Itaugua. Construcción muro de PBC con lecho de H° A°.	134.514.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Posee los ítems requeridos y corresponde al tipo de experiencia requerido y al periodo solicitado.	CUMPLE
TOTAL		**678.614.000**		

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	Cumple
6. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita	Cumple
7. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete tipo tumba. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ 1 Contenedor para basura. ➢ Herramientas menores varias (carretillas, ➢ cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes). ➢ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Conclusión

Que la firma **ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMÁN IBARS – RUC 1256450-8** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de -conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 46/2022 para "CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO, DRENAJE Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 6437 DON PERFECTO MEDINA DE LA COMPAÑÍA 9º ROJAS CAÑADA" - ID Nº 411.863, a la siguiente empresa:

EMPRESA: ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMÁN IBARS – RUC 1256450-8

ADJUDICACIÓN: POR LOTES
MONTO LOTE N° 1: Gs. 91.882.000 (Guaraníes, noventa y un millones ochocientos ochenta y dos mil) – IVA incluido.
MONTO LOTE N°2: Gs. 52.618.000 (Guaraníes, cincuenta y dos millones seiscientos dieciocho mil) – IVA incluido.

MONTO TOTAL: Gs. 144.500.000.- (Guaraníes, ciento cuarenta y cuatro millones quinientos mil) – IVA incluido.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARIA ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ